SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

segundo de la misma en la q.e suplica se le admita la renuncia que hace de este empleo p.a quedarse de simple soldado, fundado en que en esta clase pudiendo concurrir á los servicios cuando los achaques físicos q.e alega se lo permita puede tambien cubrirlos por medio de substituto. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: No ha lugar á dha. solicitud con mérito á no encontrar fundadas las razones q.e expone el interesado p.a quedar en la clase de Miliciano.

Desertores. Medidas p.a su presentacion.

Vióse un oficio de la Exma. Diputacion Prov.l su fha. veinte y cuatro del actual en q.e aplaudiendo el celo de esta Corp.on con referencia á las medidas adoptadas p.a la presentacion de desertores, encarga el q.e se continuen practicando las demas q.e se crean necesarias hasta compelerlos á todos los q.e se hallen en igual caso. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Queda en su inteligencia continuandose las disposiciones convenientes sobre el particular de que se trata.

Subsidio. Contribucion p.r los pozos de Nieve de esta Ciudad.

Vióse un oficio del Ayunt.o Const.l de Tatuna su fha. veinte y cuatro del corriente, espresivo á q.e se entreguen á D. Juan José Lopez de esta vecindad, cincuenta r.s v.n de la contribucion del subsidio q.e deben satisfacerse por los pozos q.e esta Ciudad posee en la Sierra de Espuña p.a la Recoleccion de Nieve. Y entendido p.r este Ayunt.o acuerda: Pase á la Comision de Propios p.a q.e informe lo q.e se le ofrezca con pre-